



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Diputados Observadores Permanentes ante el
Parlamento Centroamericano**



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2014.

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Junta de Coordinación Política
P r e s e n t e

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
 005050
 11 MAR 2014 12:53

Por este medio me permito presentarle el informe de las actividades que se llevaron a cabo en las Sesiones de Asamblea Plenaria del Parlamento Centroamericano, PARLACEN, celebradas en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala del al 28 y 29 de noviembre del 2013.

De acuerdo a lo programado en la Agenda General, se dio inicio a la sesión, una vez verificado el quórum establecido en el Reglamento del PARLACEN, se procedió a la aprobación del acta AP/254-2013 de la Sesión Ordinaria de Asamblea Plenaria, celebrada el 27 de noviembre del 2013.

Continuando con la aprobación del calendario de sesiones correspondiente al 2014, mismo que fue aprobado.

Dando continuidad a lo planeado, siguiendo la orden del día, se procedió a abordar los siguientes temas:

PARTE PROTOCOLARIA

Como parte protocolaria se hizo la acostumbrada invocación a dios, se cantó el Himno a Centroamérica y el Himno a Guatemala.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputados Observadores Permanentes ante el Parlamento Centroamericano



PUNTOS ESPECIALES

Siguiendo con la orden del día, se procedió a conceder:

I Entrega del "Premio Centroamericano y República Dominicana -Rubén Darío 2013-", en la categoría de poesía.

II Entrega del reconocimiento especial por parte de la comisión de turismo del Parlamento Centroamericano a:

- Dip. Manuel Marcelino García Chutá, Presidente de la Comisión de Turismo del Congreso de la República de Guatemala.
- Lic. Pedro Pablo Duchez, Director del Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT).
- Lic. Maru Acevedo, Subdirectora del Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT).
- Lic. Luis Rolando Mich, Jefe del Programa de Asistencia Inmediata al Turista del Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT).

Como parte de las actividades de las sesiones se procedió a la presentación de ocho iniciativas:

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

INICIATIVA "PARA APOYAR Y ADHERIRSE A LA RED HEMISFÉRICA DE PARLAMENTARIAS Y PARLAMENTARIOS POR LA PRIMERA INFANCIA", PRESENTADA POR LA HONORABLE DIPUTADA MARTHA PÉREZ CAMPUSANO Y OTRAS FIRMAS

INICIATIVA "APOYAR EL PROCESO DE DISCUSIÓN QUE SE DA EN GUATEMALA PARA ALCANZAR LAS REFORMAS LEGISLATIVAS QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN DE MÁS MUJERES EN LOS LISTADOS DE ELECCIÓN POPULAR.", PRESENTADA POR LA HONORABLE DIPUTADA, GLORÍA GUADALUPE OQUELÍ SOLÓRZANO Y OTRAS FIRMAS

INICIATIVA "PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROTOCOLO REGIONAL DE ABORDAJE INTEGRAL DE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA MATERNIDAD, EN NIÑAS MENORES DE CATORCE AÑOS", PRESENTADA POR EL HONORABLE DIPUTADO JUAN CARLOS REYNOSO GORDILLO Y OTRAS FIRMAS

Avenida Congreso de la Unión N. 66 Col. El parque; C.P. 15969 México, D.F.; Edificio B,
3 piso oficina 324, Tel. Com.: 5036-0000 ext. 56394, Fax: 3438

Lada sin costo: 01-800-718-4291



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputados Observadores Permanentes ante el Parlamento Centroamericano



INICIATIVA “LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA CENTROAMERICANA DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE ALIMENTOS”, PRESENTADA POR EL HONORABLE DIPUTADO MARVIN ARÍSTIDES CRESPO VALENZUELA

INICIATIVA “POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN GESTIONES ANTE LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LOS ESTADOS PARTE DEL SICA, PARA QUE ADECUÉN SUS REGLAMENTOS INTERNOS A LAS ESTIPULACIONES DEL PROTOCOLO DE REFORMAS AL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO”, PRESENTADA POR EL HONORABLE DIPUTADO DORINDO JAYANS CORTEZ MARCIAGA

INICIATIVA “RESOLUCIÓN PARA ALERTAR SOBRE LA DESTRUCCIÓN DE LOS OCEANOS”, PRESENTADA POR LA HONORABLE DIPUTADA PAULA RODRÍGUEZ LIMA

INICIATIVA “REGLAMENTO PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN 'MUJERES LIBERTARIAS, HERMANAS MIRABAL'”, PRESENTADA POR LA HONORABLE DIPUTADA LISA LOU DE CUEVAS Y OTRAS FIRMAS

INICIATIVA “PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE A LOS FAMILIARES DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL PARLAMENTARIO O PARLAMENTARIA”, PRESENTADA POR EL HONORABLE DIPUTADO ARMANDO BARDALES PAZ Y OTRAS FIRMAS

En base a lo propuesto se presentaron 17 informes de los cuales se vio abordó la opinión de análisis y valoración técnica.

PRESENTACIÓN DE INFORMES

INFORME DE LA HONORABLE SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA -SISCA-, SEÑORA ANA HAZEL ESCRICH CAÑAS, CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO 2012



**Diputados Observadores Permanentes ante el
Parlamento Centroamericano**



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

INFORME RENDIDO (OPINIÓN DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN TÉCNICA),
POR EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA -BCIE-
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012, PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS
MONETARIOS Y FINANCIEROS.

INFORME RENDIDO (OPINIÓN DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN TÉCNICA),
POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ELECTRIFICACIÓN DE
AMÉRICA CENTRAL -CEAC-, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO
MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME DE LABORES 2012, (OPINIÓN DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN
TÉCNICA), RENDIDO POR LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
CENTROAMERICANA -SIECA-, PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE
INTEGRACIÓN, COMERCIO Y DESARROLLO ECONÓMICO

INFORME PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2012, (OPINIÓN
DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN TÉCNICA/POLÍTICA), PRESENTADO POR LA
ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE CENTROAMÉRICA -
OSPESCA-, PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS,
PESCA, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

INFORME PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2012, (OPINIÓN
DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN TÉCNICA), RENDIDO POR LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL COMITÉ REGIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS -CRRH-
PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, PESCA, MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS BANCADAS
NACIONALES (PRESENTADO POR ESCRITO).

El Salvador, correspondiente al mes de octubre

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS COMISIONES
PERMANENTES DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO.

Informes presentados por la Comisión de Desarrollo Municipal y Participación
Ciudadana, correspondiente a las actividades desarrolladas en los meses de octubre y
noviembre; así como del I Foro "Ciudades Puertos"

Avenida Congreso de la Unión N. 66 Col. El parque; C.P. 15969 México, D.F.; Edificio B,

3 piso oficina 324, Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 56394, Fax: 3438

Lada sin costo: 01-800-718-4291



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputados Observadores Permanentes ante el Parlamento Centroamericano



Informes presentados por la Comisión de Asuntos Jurídicos, Derecho Comunitario e Institucionalidad Regional, correspondiente a las actividades desarrolladas en los meses de octubre y noviembre

Informe presentado por la Comisión de Paz, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, correspondiente a las actividades desarrolladas en el mes de noviembre

Informe presentado por la Comisión de Relaciones Internacionales y Asuntos Migratorios, correspondiente a las actividades desarrolladas en el mes de octubre

Informe presentado por la Comisión de Integración, Comercio y Desarrollo Económico, correspondiente a las actividades desarrolladas en el mes de noviembre.

Informe Anual de Labores, presentado por la Comisión Política y de Asuntos Partidarios, correspondiente al período 2012-2013

Informe Anual de Labores, presentado por la Comisión de Paz, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, correspondiente al período 2012-2013

Comisión de Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana.

Comisión Turismo

PRESENTACION DE DICTAMENES

DICTÁMENES EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MONETARIOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014

DICTAMEN A LA INICIATIVA AP/1115-252/2013 “MECANISMO DE DIÁLOGO Y CONSULTA CON PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES”, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PAZ, SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS



Diputados Observadores Permanentes ante el
Parlamento Centroamericano



LXII LEGISLATURA

DICTAMEN A LA INICIATIVA AP/1116-252/2013 “RECOMENDAR A LA REUNIÓN DE PRESIDENTES DEL SICA LA PRONTA SUSCRIPCIÓN DE UN TRATADO PARA LA ORDEN DE DETENCIÓN Y ENTREGA CENTROAMERICANA”, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DERECHO COMUNITARIO E INSTITUCIONALIDAD REGIONAL

RESOLUCIÓN AP/2-254/2013 “RECOMENDAR A LA REUNIÓN DE PRESIDENTES DEL SICA LA PRONTA SUSCRIPCIÓN DE UN TRATADO PARA LA ORDEN DE DETENCIÓN Y ENTREGA CENTROAMERICANA”

DICTAMEN A LA INICIATIVA AP/1118-252/2013 “PROYECTO DE TRATADO DE ASISTENCIA INMEDIATA AL TURISTA EN LA REGIÓN CENTROAMERICANA Y REPÚBLICA DOMINICANA”, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DERECHO COMUNITARIO E INSTITUCIONALIDAD REGIONAL

RESOLUCIÓN AP/3-254/2013 “PROYECTO DE TRATADO DE ASISTENCIA INMEDIATA AL TURISTA EN LA REGIÓN CENTROAMERICANA Y REPÚBLICA DOMINICANA”

DICTAMEN A LA INICIATIVA AP/1119-252/2013 “PROYECTO DE TRATADO REGIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA”, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DERECHO COMUNITARIO E INSTITUCIONALIDAD REGIONAL

RESOLUCIÓN AP/4-254/2013 “PROYECTO DE TRATADO REGIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA”

DICTAMEN A LA INICIATIVA AP/1120-252/2013 “PARA FORTALECER EL TURISMO INTRARREGIONAL ENTRE LOS ESTADOS PARTE DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y REPÚBLICA DOMINICANA, A TRAVÉS DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA COMERCIAL DE TRANSPORTE CHARTER”, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DERECHO COMUNITARIO E INSTITUCIONALIDAD REGIONAL

RESOLUCIÓN AP/5-254/2013 “PARA FORTALECER EL TURISMO INTRARREGIONAL ENTRE LOS ESTADOS PARTE DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y REPÚBLICA DOMINICANA, A TRAVÉS DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA COMERCIAL DE TRANSPORTE CHARTER”



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputados Observadores Permanentes ante el
Parlamento Centroamericano



ASUNTOS DIVERSOS

SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PAZ, SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS, PARA INCLUIR LA DECLARACIÓN DE ARGENTINA DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013, EN LOS TEMAS QUE SERÁN PRESENTADOS POR EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO EN LA -XLII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y GOBIERNO DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA SICA, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 14 DE DICIEMBRE 2013, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ."

RESOLUCIÓN AP/1-254/2013 "MECANISMO DE DIÁLOGO Y CONSULTA CON PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES"

En las sesiones de Asamblea Plenaria del mes de Febrero del 2014, se llevará a cabo la condecoración del Gobernador del Estado de Chiapas.

Sin más que agregar aprovecho la ocasión para enviar un cordial y atento saludo.

Se anexan copia de ocho iniciativas, presentadas en el pleno del PARLACEN.

A T E N T A M E N T E

Dip. Cuauhtémoc Galindo Delgado

Diputado Mexicano Observador Mexicano
Permanente ante el Parlacen

C.c.p. Dip. Eloy Cantú Segovia, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Para su conocimiento.
Presente. Avenida Congreso de la Unión N. 66 Col. El parque, C.P. 15969 México, D.F.; Edificio B,

3 piso oficina 324, Tel. Com.: 5036-0000 ext. 56394, Fax: 3438

Lada sin costo: 01-800-718-4291



Parlamento Centroamericano

INICIATIVA DE RESOLUCION

"PARA APOYAR Y ADHERIRNOS A LA RED HEMISFERICA DE PARLAMENTARIOS Y EX PARLAMENTARIOS POR LA PRIMERA INFANCIA"

Exposición de Motivos:

La Primera Infancia, considerada de 0 a 8 años, comprende desde la preconcepción, la gestación, el parto, el postparto hasta su desarrollo (algunos expertos consideran hasta los seis años). Ello implica que todas las niñas y niños en esa etapa deben ser sujetos de atención de carácter integral a su desarrollo pleno, sin discriminación de etnia, religión, género, condición socio económica.

Existen compromisos políticos mundiales que establecen acuerdos precisos en el marco de la atención a la niñez desde la primera infancia, sin embargo se genera en el cumplimiento a dichos compromisos una situación muy diferenciada de unos Estados a otros con las mismas condiciones sociales y económicas, dado el poco o muy lento avance de algunos gobiernos en su cumplimiento.

En este contexto, cabe destacar el avance muy diferenciado frente a temas prioritarios comunes a las Observaciones Generales números 7, 9, 11, y 12 de la Convención de los Derechos del Niño (CDN, año 2000), el Compromiso Hemisférico por la Educación de la Primera Infancia, aprobado por los Ministros de Educación (OEA 2007-2009), el Marco de Acción de Dakar (año 2000), los Objetivos de Desarrollo del Milenio (año 2000), entre otros.

Existen varias entidades gubernamentales y ONG en distintos países (Paraguay, Perú, México, Panamá, Nicaragua, El Salvador, Honduras, República Dominicana, Guatemala, Brasil, Chile, Ecuador, Costa Rica, Uruguay, Argentina), así como parlamentos, que han desarrollado un trabajo relevante en el tema, algunas de las cuales se han adherido a la Red Hemisférica de Parlamentarios y Ex parlamentarios por la Primera Infancia; esta Red surge en la primera reunión en el Estado de Puebla, México, en septiembre y octubre de 2011, con el propósito de promover e instar un movimiento hemisférico de legisladores y legisladoras a favor de la Primera Infancia, que impulse un proceso de sensibilización y comunicación social, en torno a la atención integral de calidad para todos los niños y niñas, desde la gestación hasta los seis u ocho años.

Desde entonces, se han conformado varias Redes por los derechos de la infancia, y otras se han coordinado con la Red Hemisférica de Parlamentarios y Ex parlamentarios por la Primera Infancia, a la que se ha incrementado la adhesión, a partir de su Primera Reunión Internacional, en Lima Perú, agosto de 2012, la Segunda Reunión "Construcción del marco legal para las políticas públicas sobre la primera infancia, en abril del presente año, el Primer Seminario Internacional del Frente Parlamentario por la Primera Infancia, de Brasil, en mayo de 2013, y en el presente mes de octubre, en Monterey, México, la Tercera Reunión Internacional de la Red Hemisférica de Parlamentarios y Ex parlamentarios por la Primera Infancia, con el objetivo general de



Parlamento Centroamericano

definir el seguimiento a los acuerdos adoptados en México (Puebla), Perú y Brasil, a fin de impulsar iniciativas legislativas y políticas públicas que vayan en consonancia con los nuevos descubrimientos de la ciencia para garantizar la atención integral más adecuada para todos los niños y niñas de 0 a 8 años de nuestro continente.

La Red cuenta inicialmente con los auspicios de la OEA y la Fundación Bernard Von-Leer, de la Fundación María Cecilia Souto Vidigal, y el Gobierno Federal de Brasil, a través de varios ministerios relacionados con el tema.

Sin dudas se ha avanzado en el debate técnico y científico sobre el tema, no obstante, la situación económica global de los últimos años que incide naturalmente en los niveles de pobreza; el crecimiento demográfico, el deterioro ecológico y ambiental, plantean un gran desafío a los países en desarrollo para la implementación y/o reformulación de políticas públicas sólidas tendientes a apoyar el desarrollo integral de los niños y niñas desde la primera infancia.

En función de todo lo anterior, presentamos esta iniciativa de apoyo y adhesión eficaz a la Red Hemisférica de Parlamentarios y Ex parlamentarios por la Primera infancia.

EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO:

CONSIDERANDO:

Que es el órgano permanente de representación política del Sistema de la Integración Centroamericana, que tiene como objetivo fundamental, la realización de la integración Centroamericana, para promover la Paz, el desarrollo y la equidad;

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción de la Declaración Conjunta de los Jefes de Estado y de Gobierno de Países miembros del SICA, reunidos en San Salvador en julio de 2010, incluye, entre otros temas, la integración y cohesión social, mediante el desarrollo gradual de programas de educación, salud, vivienda y trabajo;

REITERANDO:

La importancia del cumplimiento pleno de los compromisos políticos mundiales, como la Convención de los Derechos de la Niñez, el Compromiso Hemisférico por la Educación de la Primera Infancia, aprobada por los Ministros de Educación (OEA 2007-2009), el Marco de Acción de Dakar, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre otros;



Parlamento Centroamericano

RECONOCIENDO:

Las iniciativas de Legisladores y entidades gubernamentales y No gubernamentales de México, Perú, Brasil, para iniciar el proceso de promoción y coordinación para la constitución de la Red Hemisférica de Parlamentarios y Ex parlamentarios por la Primera Infancia, así como la adhesión de otros países;

CONVENCIDAS Y CONVENCIDOS:

Que pese a los avances alcanzados y experiencias positivas en algunos países, en materia de atención al desarrollo integral de los niños y niñas, aún persisten múltiples problemas indicadores de la necesidad de mayor y mejor atención a la niñez desde 0 a 6 u 8 años;

REAFIRMANDO:

Que las evidencias científicas, médicas, económicas y sociales resultados de investigaciones demuestran que las experiencias de los primeros años de vida del ser humano, desde el vientre materno, son cruciales y constituyen el cimiento de los procesos de aprendizaje y desarrollo de la inteligencia y comportamiento social que perdurará toda la vida;

TOMANDO EN CUENTA:

Que el Parlamento Centroamericano, a través de sus Comisiones de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia, y de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología, se enlista entre los parlamentos que apoyan la Red Hemisférica, sin que hasta la fecha haya podido afianzar de manera eficaz su adhesión a dicha Red; asimismo, las experiencias de participación de países de la región, algunos de los cuales están pendientes de ratificar su adhesión, como El Salvador y República Dominicana;

VALORANDO:

La importancia que tiene para los Estados parte del SICA, el hecho que sus Congresos Nacionales, Asambleas Legislativas y sus Diputadas y Diputados ante el Parlamento Centroamericano se coordinen en esfuerzos conjuntos de trabajo a favor de los niños y niñas desde su primera infancia;

Por tanto:

La Asamblea Plenaria:

En uso de sus atribuciones establecidas en el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano, en los artículos 5 y 10; y en sus artículos 78, 96 y 100 de su Reglamento Interno:



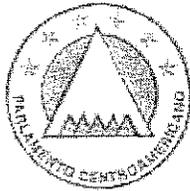
Parlamento Centroamericano

RESUELVE:

- 1.- Apoyar y adherirnos de manera efectiva a la Red Hemisférica de Parlamentarios y Parlamentarias por la Primera Infancia, conformando desde el PARLACEN y en cada uno de sus Estados Miembros, a partir del año 2014, la Red de Legisladores y Ex legisladores, Parlamentarios y Ex parlamentarios de Centroamérica y República Dominicana por la Primera Infancia.
- 2.- Asumir el compromiso de promover con los Congresos Nacionales de los Estados Parte del SICA a abocarse a la revisión de las legislaciones sobre primera infancia, para adecuar su alcance y cumplimiento efectivo, en el marco de los compromisos políticos mundiales sobre el tema de los Derechos de la Niñez.
- 3.- Alertar a nuestros gobiernos, sobre la situación que aún persiste en la aplicación y sustentabilidad de las políticas de primera infancia; e instar a los Estados Parte del SICA, que asuman de forma eficiente la impostergable tarea de crear condiciones para la Primera Infancia y el cumplimiento de los respectivos compromisos políticos mundiales.
- 4.- Encomendar a las Comisiones de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia, de Salud, Seguridad Social, Población y Asuntos Laborales y Gremiales, y de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología, para el seguimiento y cumplimiento de la presente Resolución.
- 5.- Remitir la presente Resolución a los órganos, organismos e instituciones correspondientes del SICA, a los Parlamentos de los países adheridos a la Red Hemisférica; a los Congresos Nacionales y Asambleas Legislativas de los Estados Parte del SICA.

Dada en la Sala de Sesiones de Asamblea Plenaria del Parlamento Centroamericano, en Ciudad de Guatemala, a los 24 días del mes de octubre de 2013.


H.D Diputada Martha Pérez Campusano.
PONENTE



Parlamento Centroamericano

INICIATIVA

"Apoyar el proceso de discusión que se da en Guatemala para alcanzar las reformas legislativas que promuevan la participación de más mujeres en los listados de elección popular"

Las Diputadas y Diputados del Parlamento Centroamericano,

CONSIDERANDO:

Que el Parlamento Centroamericano es un órgano regional y permanente de representación política y democrática del Sistema de la Integración Centroamericana con el objetivo fundamental de la realización de la integración de Centroamérica y de República Dominicana, promoviendo el fortalecimiento de los mecanismos democráticos para consolidarla como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que como órgano político para promover la realización de la integración regional, está comprometido con impulsar los cambios del marco jurídico que contribuyan al mejor funcionamiento de las herramientas de la democracia, incluyendo el impulso a una mayor participación de mujeres en puestos de dirección y en los listados para los cargos de elección popular, como ha sido manifestado en Resoluciones y Declaraciones del Parlamento Centroamericano;

TOMANDO EN CUENTA:

La Declaración de Panamá sobre Género, Integración y Desarrollo, suscrita por la reunión de Presidentes del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, el 30 de junio de 2010 que dice en el punto 4 "Instruir al Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA) para que en coordinación con la Secretaría General del SICA, promuevan acciones en materia de participación política de las mujeres que garanticen su plena representación en posiciones de toma de decisiones, en puestos públicos, de designación y de elección popular, como las reformas a las legislaciones electorales, con el propósito de avanzar hacia la inclusión paritaria de las mujeres"; además de los diferentes documentos y Convenciones de la Organización de las Naciones Unidas suscritos por los Estados del SICA.

RECONOCIENDO:

Que la mayoría de los países miembros del SICA han hecho recientemente reformas legislativas para aumentar la participación política de las mujeres, incluyendo las de Nicaragua que ya establecen la paridad en los listados del nivel municipal; y que el COMMCA ha impulsado el funcionamiento del Comité Coordinador, como mecanismo de vigilancia y apoyo a la participación política de las mujeres en la Región;

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Blanco' and 'Blanco'.]



Parlamento Centroamericano

POR TANTO:

En base a las atribuciones que le otorga el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano en los artículos 5 y 10, y en el Artículo 100 de su Reglamento Interno,

LA ASAMBLEA PLENARIA:

RESUELVE:

1. Congratular el proceso de discusión que se da en el Congreso de la República de Guatemala, con la participación de diversas organizaciones de la sociedad civil, para alcanzar las reformas legislativas que promuevan la participación de más mujeres en los listados de elección popular.
2. Reconocer que el sistema de cuotas para los listados de los cargos de elección popular es un mecanismo temporal, útil en la coyuntura actual de Centroamérica y República Dominicana para contribuir a aumentar la participación política de las mujeres, cambiando prototipos establecidos y ampliando la diversidad en la participación política.
3. Reiterar los compromisos adquiridos por el Parlamento Centroamericano para impulsar la formación y capacitación política en los partidos políticos de la Región que promueva la paridad y alternabilidad, así como promover la participación política de las mujeres para su acceso a los puestos de toma de decisión en sus Partidos y en los listados a cargos de elección popular.
4. Enviar la presente Resolución a los Congresos y Asambleas Legislativas de los países del SICA, al COMMCA, a la Secretaría Técnica del COMMCA, a la Secretaría General del SICA, a la Oficina Regional de ONU Mujeres.

Dado en la Ciudad de Guatemala a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil trece.



Parlamento Centroamericano

SECRETARÍA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS
ASAMBLEA PLENARIA

RECIBIDO FRANCISCO S.

FECHA: 10/11/13

FIRMA: (S. 11/13)

INICIATIVA

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROTOCOLO REGIONAL DE ABORDAJE INTEGRAL DE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA MATERNIDAD EN NIÑAS MENORES DE CUATROCE AÑOS

Antecedentes y Exposición de Motivos

La presente iniciativa se sustenta en la necesidad de abordar, de manera integral, los embarazos en niñas y adolescentes en los Estados parte del Sistema de la Integración Centroamericana, puesto que la niña que queda embarazada, no solo tiene que enfrentar problemas relacionados con el proceso de procreación, sino que su futuro se torna incierto al tener, en la mayoría de los casos, que abandonar la escuela e incorporarse al ámbito laboral sin contar con la educación necesaria para hacerlo; multiplicándose su vulnerabilidad frente a la pobreza, la exclusión y la dependencia económica.

Dentro de este contexto, es conveniente tener presente que las niñas del área rural en Centroamérica y República Dominicana, además de enfrentar situaciones de pobreza y pobreza extrema, son proclives a quedar embarazadas por tener acceso limitado o nulo a la información sobre salud sexual y reproductiva, lo cual da como resultado que el 95 % de embarazos juveniles ocurren en mujeres jóvenes que viven en países en desarrollo. (1)

Como parte de esta problemática, es conveniente tener presente que las consecuencias de un embarazo en mujeres menores de edad tiene consecuencias inmediatas y duraderas para la salud, la educación y la capacidad futura de obtener ingresos adecuados para el goce de una vida digna, debido a que un embarazo en estas condiciones no le permite a la niña tener acceso a la educación escolar, condenándola a vivir en condiciones económicas limitadas o en la pobreza extrema.

Por lo anterior y de acuerdo con el UNFPA, el embarazo en adolescentes es un problema de derechos humanos, ya que una niña que queda embarazada, independientemente de las circunstancias o razones, es una niña cuyos derechos han sido menoscabados.

Teniendo presente lo anteriormente descrito y tomando en cuenta que es esencial proteger los derechos de las niñas para que puedan desarrollarse plenamente; la Comisión de Salud, Seguridad Social, Población y Derechos Laborales y Gremiales, consciente la inversión en el capital humano de la región es esencial para proteger los derechos de las niñas y cumplir con los tratados e instrumentos sobre derechos humanos, tales como la Convención de los Derechos del Niño, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio después de 2015.

(1) El Estado de la Población Mundial 2013
Informe producido por la División de Información y
Relaciones Externas del UNFPA,
Fondo de Población de las Naciones Unidas

PARLAMENTO CENTROAMERICANO
VICEPRESIDENCIA

RECIBIDO
15 NOV 2013

Firma: [Firma] 9/4/13

En atención a sup.



Parlamento Centroamericano

INICIATIVA

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROTOCOLO REGIONAL DE BORDAJE INTEGRAL DE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA MATERNIDAD EN NIÑAS MENORES DE CATORCE AÑOS

RECONOCIENDO

Que, de acuerdo a las estadísticas del UNFPA, anualmente alrededor de 7,3 millones de niñas menores de 18 años en el mundo dan a luz y que, el número de embarazos es aún superior a estas cifras.

TOMANDO EN CUENTA

Que las niñas que pertenecen a familias en estado de pobreza y pobreza extrema; en particular las que viven en zonas rurales o remotas y que son analfabetas, son más proclives a quedar embarazadas; en particular si pertenecen a una minoría étnica o grupo marginalizado que no tiene oportunidades o acceso limitado a los servicios de salud sexual y reproductiva.

TENIENDO PRESENTE

Que de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de la Niñez, se considera niño(a) a toda persona de menor de 18 años de edad y que por lo tanto, las niñas que quedan embarazadas antes de esa edad, se considera como embarazos de alto riesgo para la vida de la madre y del hijo(a).

CONSIDERANDO

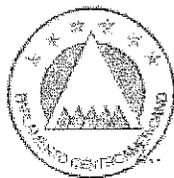
Que estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud demuestran que las niñas que quedan embarazadas en edades comprendidas entre los 14 años o menos, son más propensas a tener partos prematuros y que sus bebés nazcan con bajo peso al nacer; incrementándose la mortalidad perinatal y el desarrollo de problemas de salud del recién nacido.

POR TANTO;

En el uso de las facultades que le confiere el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano, en su artículo 5, incisos a) y c), y su Reglamento Interno en sus artículos 96 y 100;

RESUELVE

1. Instar a los Estados parte del SICA a que desarrollen e implementen un Protocolo Centroamericano y de República Dominicana para la Prevención de embarazos de niñas menores de catorce (14) años, teniendo como objetivo reducir la morbi/mortalidad de niñas y adolescentes; así como reducir la incidencia de enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH, la eclampsia, anemia, hemorragia posparto y endometriosis puerperal.



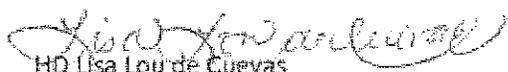
Parlamento Centroamericano

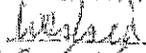
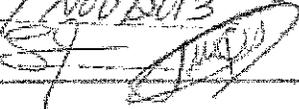
Proponer a los Estados parte del SICA que incrementen sus esfuerzos en el ámbito de la educación de los grupos familiares; en particular las niñas, niños, adolescentes, mujeres; incorporando a los planes de estudios la información relativa a los embarazos y formas de prevención de los mismos; prestando especial atención a las y los adolescentes y mujeres que viven en el área rural y/o zonas periurbanas.

3. Recomendar a los Estados Parte del SICA a que incrementen los esfuerzos que realizan para reducir las brechas existentes con respecto a la atención en salud ente el área urbana y la rural; con el propósito de fortalecer las políticas y protocolos de atención materna/infantil con pertinencia cultural, que conlleven a reducir los embarazos en niñas menores de catorce (14) años.
4. Solicitar a los Estados Parte del SICA a que fortalezcan sus políticas públicas de educación a la niña para que estas contribuyan a reducir y/o eliminar las condiciones por las cuales se dan los embarazos en niñas menores de edad.
5. Con el propósito de establecer si el embarazo de una menor de edad fue un hecho consensuado o como resultado de un abuso cometido por un por un mayor de edad; instar a las autoridades de los Ministerios de Salud Pública que informen a las autoridades judiciales competentes, los embarazos niñas menores de 14 años; con finalidad de determinar si fue un hecho consensuado o como resultado de un abuso cometido por un mayor de edad; que amerite persecución legal.
6. Fomentar y fortalecer los programas gubernamentales destinados a superar las condiciones sociales y económicas que conllevan a los embarazos de niñas y mujeres jóvenes; adoptando las medidas necesarias para fomentar la capacidad de las personas que viven la pobreza, a fin de que participen en el desarrollo de propuestas de solución que reivindiquen sus derechos, en particular en lo que respecta a la educación, la salud y a gozar de un nivel de vida adecuado a su edad cronológica.
7. Solicitar a los Estados Parte del SICA a que adecúen sus políticas y protocolos a lo que establece el Comité de Derechos Humanos con respecto a eliminar el matrimonio infantil.

Dada en la Ciudad de Guatemala el 19 de noviembre de 2013


HD. Juan Carlos Reynos Gordillo
Miembro de la Comisión de Salud, Seguridad
Social, Población y Asuntos Laborales y
Gremiales


HD Lisa Lou de Cuevas
Comisión de Mujer, Niñez, Juventud y Familia

SECRETARIA DE ASUNOS
PARLAMENTARIOS
RECIBIDO:  10:05
FECHA: 19 / NOV 2013
FIRMAS: 



Parlamento Centroamericano

INICIATIVA

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA CENTROAMERICANA DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE ALIMENTOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación alimentaria en América Latina y el Caribe es grave: 52,5 millones de personas, aproximadamente el 10% de la población, no cuenta con un acceso suficiente a alimentos, y ve truncado a diario su derecho a una alimentación adecuada.¹ El tema de la seguridad alimentaria había estado relegado durante al menos dos décadas en las agendas global y hemisférica, hasta que la crisis agroalimentaria de 2008 lo elevó de nuevo a la palestra mundial. En ese año, varios factores se conjugaron para provocar serios problemas de oferta de alimentos y de volatilidad y alza de sus precios, entre los cuales se pueden citar las pobres cosechas en varios países proveedores, la desviación de ingentes cantidades de tierra para sembrar cultivos destinados a la producción de biocombustibles, la creciente demanda de alimentos en las economías emergentes y la reducción de los stocks de ciertos productos o mercancías agroalimentarios.

La crisis afectó de manera desigual a los habitantes y a los países, según fueran estos exportadores o importadores netos de alimentos y de acuerdo con su grado de desarrollo económico y de integración de sus sectores agroalimentarios al mercado global. Países de las regiones Caribe, Central y Andina sufrieron problemas de abastecimiento y el embate de la volatilidad y el alza de los precios de los cereales y los aceites. Y al interior de los países afectados, la crisis golpeó con mayor fuerza a los grupos de población más vulnerables.

La Cumbre Agroalimentaria de Roma, celebrada en junio de 2008, se debatió en torno a diversos aspectos del problema de la seguridad alimentaria. La Declaración emanada producto de dicha Cumbre, "se exhorta a la comunidad internacional para que incremente la ayuda para los países en desarrollo, en particular para los países menos desarrollados y para aquellos que resienten las repercusiones más negativas del alza de los precios". Tanto la declaración como el plan de acción de la cumbre fue aprobada por 112 jefes de

SECRETARÍA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS
ASAMBLEA PLENARIA

RECIBIDO: Francisco S.
FECHA: 22/11/13
HORA: 15:19

[Handwritten signature]
22/11/2013
15:18

SECRETARÍA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS

RECIBIDO: Wendy 15:18
FECHA: 22/NOV/2013
FIRMA: [Signature]

[Handwritten signature]
22-11-2013
50 hrs

Estado y gobierno y por más de 70 representantes de Organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales ha contribuido a sensibilizar a la opinión pública y ha proporcionado un marco para introducir los importantes cambios en las políticas y los programas que son necesarios a fin de lograr alimentos para todos.

En el ámbito de América Latina en el año dos mil nueve la Iniciativa de América Latina y el Caribe sin Hambre, acordó la creación del Frente Parlamentario Contra el Hambre, el cual se constituye en una plataforma que aglutina legisladores de toda la región y representantes de la sociedad civil interesados en el combate contra el hambre. Bajo el amparo de dicha declaración y dentro del primer foro Contra el Hambre, celebrado en San Pablo, Brasil las días cuatro y cinco de marzo de dos mil diez, se acordó impulsar los Frentes Parlamentarios Contra El Hambre en los diferentes parlamentos nacionales y regionales².

En la región centroamericana y de República Dominicana, el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), como parte del primer foro Contra el Hambre, acordó la creación del Frente Parlamentario Contra el Hambre, declaración ratificada en el segundo foro Parlamentario de Seguridad Alimentaria y Nutricional, celebrada en Bogotá. El Parlamento Centroamericano en resolución de fecha veintiocho de septiembre de dos mil once acordó la creación del Frente Parlamentario Contra el Hambre, Capítulo Parlamento Centroamericano.

A partir de ese entonces el Parlamento Centroamericano ha realizado esfuerzos encaminados a impulsar programas y políticas encaminadas a combatir el hambre, y la desigualdad alimentaria y nutricional. Producto de ello en el año dos mil once dentro de la Declaración de Santo Domingo se acordó entre otras, instar a los países miembros adherirse a la propuesta del Presidente de la República Dominicana, Doctor Leonel Fernández de apoyar un pacto internacional contra la especulación financiera y un "alto" a los precios de los combustibles y a los alimentos a nivel mundial.

De conformidad con la Resolución del Parlamento Centroamericano de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce, se acordó la Creación de Reservas Estratégicas de Alimentos, que contribuyan a hacer efectivo el Derecho a la Alimentación en Centroamérica y República Dominicana. Dentro del marco de dicha resolución se insta a los Gobiernos Centroamericanos a que desarrollen mecanismos nacionales y regionales que permitan determinar las cantidades de las reservas estratégicas con las que debe contar cada uno de los Estados parte, ya sea monetarias para la compra de alimentos o agroalimentarias que permitan cubrir la demanda en periodos de escasez. DE igual forma se asumen el compromiso de monitorear de manera permanente los requerimientos de

la población, con el fin de activar el acceso a las reservas estratégicas agroalimentarias al mercado local.

América Latina y el Caribe es la única región que previo a la crisis alimentaria había logrado reducir el hambre. Sin embargo, tras el aumento en el nivel de los precios de alimentos y la subsiguiente crisis económica, esta tendencia se revierte, implicando que la seguridad alimentaria tomara relevancia en la agenda política y social de los países de la región, a nivel subregional y regional³.

Pese a los esfuerzos en la reducción de la pobreza, casi la mitad de la población centroamericana y más de un tercio de los dominicanos se encuentran aún en situación de pobreza. Un cuarto de los centroamericanos enfrentan la pobreza extrema. La desigualdad en la distribución del ingreso ubica a estos países dentro de una de las regiones más inequitativas del mundo.

Se calcula que durante el período 2011-13 en el mundo había un total de 842 millones de personas —alrededor de una de cada ocho personas en el mundo— aquejadas de hambre crónica, es decir, que habitualmente no comen lo suficiente para llevar una vida activa. De estos 47 millones corresponden a la región de Latinoamérica⁴.

Las causas de la insuficiencia de alimentos tienen diversos orígenes, dependiendo del contexto donde la misma sea analizada. En términos generales dentro de las causas que pueden originar este fenómeno se encuentran:

- Los modelos de desarrollo económico vigentes en los países,
- la inequidad económica y exclusión social que afecta sobre todo a la población de las zonas rurales y barrios urbano-marginales,
- la dificultad de acceso a los recursos productivos y ausencia o excesivas barreras para el acceso a los sistemas de protección social para los períodos de malas cosechas,
- el incremento mundial y progresivo del precio de los alimentos originado por diversas causas,
- la crisis medioambiental; desertificación, inundaciones, sequías, alteración de los ciclos agrícolas que exacerban los períodos de sequía-inundación,
- los movimientos de población hacia las zonas más productivas que están produciendo desequilibrios y conflictos,
- la dificultad de acceso a los mercados por parte de los pequeños productores y productoras.
- Las reglas comerciales internacionales promueven la agricultura extensiva destinada fundamentalmente a la exportación y cuyos productos acaban, mayoritariamente, en los países ricos o de renta media.

³ Situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe, FAO 2012

⁴ El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo, FAO 2013

Adicionalmente las economías de la región encontramos diferencias marcadas entre países y al interior de éstos, con sectores insertos en actividades muy dinámicas con un uso intensivo de capital y tecnologías; otros insertos en actividades de mediana productividad con escasos vínculos con los sectores dinámicos; y sectores con muy baja productividad, con actividades precarias y en el sector informal (CEPAL, 2011a). En el caso de Centroamérica los efectos de la insuficiencia de alimentos suelen ser diversos, siendo el más importante y de mayor trascendencia el coartar el derecho a la alimentación que asiste a todos los seres humanos. Asimismo, la insuficiencia de alimentos genera condiciones de riesgos a la Seguridad alimentaria Nutricional de las poblaciones dentro de los cuales se pueden mencionar los siguientes:

Subnutrición: La subnutrición implica la insuficiencia permanente de alimentos en cantidad y calidad adecuadas para satisfacer las necesidades energéticas de la población. Para una región que presenta un superávit en la disponibilidad de alimentos, las últimas estimaciones de FAO indican que la población subnutrida en América Latina y el Caribe alcanza los 52,5 millones de personas, equivalentes a un 9 % de su población y a 600 mil personas menos que en el 2009. Esta cifra no refleja la heterogeneidad existente entre países, donde la población infantil presenta amplias diferencias en sus tasas de malnutrición y, debido a los cambios en los patrones de consumo, los avances en materia de reducción de la desnutrición infantil coexisten con un incremento de las tasas de sobre peso infantil, evidenciando la doble carga de la malnutrición.

Centroamérica constituye una de las zonas más vulnerables, dentro del continente americano presenta un porcentaje de personas subnutridas seis puntos porcentuales por encima de la media de América Latina.

Desnutrición: la desnutrición, que se manifiestan principalmente en desnutrición crónica (retardo en talla o baja talla para la edad) y anemia, representan un grave problema social y de salud pública al afectar a importantes segmentos de la población. Las prevalencias de retardo en talla en las niñas y niños menores de cinco años en los países estudiados son: 54.5% en Guatemala; 30.1% en Honduras; 22% en Belice; 21.7% en Nicaragua; 19.2% en el Salvador; y 19.1% en Panamá; siendo la República Dominicana y Costa Rica los países que tienen las más bajas prevalencias (9.8% y 5.6% respectivamente). En el ámbito regional, la prevalencia promedio de desnutrición crónica es 23.5%. Por su parte la anemia afecta a 39.5% de niñas y niños preescolares; a 31.5% de mujeres embarazadas y a 23.5% de mujeres en edad fértil en la región.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la

INICIATIVA
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA
CENTROAMERICANA DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE ALIMENTOS

TENIEDO PRESENTE

Que el Derecho a la Alimentación en los estados parte del SICA ha sido afectado en la última década por factores relacionados con la producción, la distribución y el alza de los precios de la canasta básica, así como por la falta de acceso a la tierra y a los recursos productivos, el cambio climático y las catástrofes naturales o provocadas por el hombre.

RECONOCIENDO

Que para la región Centroamericana es indispensable contar con alternativas viables que permitan superar el enorme reto que significa hacer efectivo el derecho a la alimentación, para lo cual es indispensable contar con un marco estratégico articulado, eficiente y permanente, que permitan garantizar el acceso físico a los alimentos.

TOMANDO EN CUENTA

La necesidad de fortalecer los programas de seguridad alimentaria de la Región con el desarrollo de iniciativas destinadas a cuente garanticen la disponibilidad y acceso a los alimentos en cantidad y calidad necesarios para el correcto desarrollo humano de las familias en estado de pobreza y extrema pobreza.

RECORDANDO

Que como parte de los Acuerdos y Resoluciones derivados de las Reuniones de Trabajo de la Comisión de Salud, Seguridad Social, Población, y Asuntos Laborales y Gremiales del Parlamento Centroamericano se han propuesto acciones políticas destinadas a hacer efectivo el derecho a la alimentación, la fortificación de alimentos y la construcción de reservas estratégicas de alimentos para la seguridad alimentaria y nutricional de los estados parte del SICA.

CONSIDERANDO

Que tanto la disponibilidad y accesibilidad física, económica y cultural a los alimentos, así como su aceptabilidad para el consumo y su inocuidad biológica deben ser ejes transversales a ser considerados al desarrollar los marcos normativos destinados a la promulgación de un política regional de Reservas Estratégicas de Alimentos.

RECONOCIENDO

Que el Marco legal del Derecho Humano a la alimentación, se sustenta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; en la Declaración Mundial sobre Nutrición de Roma, en lo resuelto al respecto en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de los años 1996 y 2002; y en la Cumbre Latinoamericana sobre el Hambre Crónica.

POR TANTO;

En el uso de la facultades que le confiere el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano, en su artículo 5, incisos a) y c), y su Reglamento Interno en sus artículos 96 y 100;

RESUELVE

1. Instar a los Estados parte SICA a que, de conformidad con sus marcos normativos vigentes, establezcan políticas nacionales de reservas estratégicas de alimentos en las cuales se incorpore a los Ministerios o Secretarías de Hacienda y/o finanzas públicas con el propósito de garantizar el financiamiento necesario para la construcción de reservas monetarias que permitan operacionalizar los procesos de adquisición, recepción, almacenamiento, despacho, transporte, distribución o cualquier otro procedimiento necesario para el correcto funcionamiento de las reservas estratégicas de productos agroalimentarios.
2. Establecer como principios rectores de la Política Centroamericana de Reservas Estratégicas de Alimentos; la accesibilidad, la pertinencia cultural, la inocuidad y la bio-disponibilidad; a fin de que estos conlleven a la justiciabilidad del derecho a la alimentación en Centroamericana y República Dominicana.
3. Proponer a los Estados Parte del SICA que, de acuerdo a criterios técnicos y administrativos, establezcan mecanismos apropiados para la distribución, control de calidad y verificación de inocuidad de los alimentos que constituyan las reservas estratégicas de cada uno de los Estados, tomando en cuenta la pertinencia cultural de sus sociedades.
4. Con relación al ciclo de almacenamiento y distribución de las reservas estratégicas de alimentos, promover el desarrollo de políticas nacionales destinadas a modernizar los sistemas de almacenamiento de los centros de acopio; así como el

establecimiento de un sistema de alerta temprana basados en el análisis socioeconómico y de vulnerabilidad ambiental.

5. Instar a los Estados Centroamericanos y de República Dominicana a que, de manera sostenible, promuevan alianzas con los sectores productivos locales a fin de garantizar negociaciones justas sobre los precios de los granos básicos, promover la agricultura familiar y establecer sistemas logísticos justos de distribución de alimentos que garanticen el bienestar de las familias rurales.
6. Solicita a los Ministerios o Secretarías de Economía que monitoreen los precios locales e internacionales de los alimentos; para evitar la especulación de precios y el acaparamiento de alimentos, en particular de los granos básicos; por ser estos la base de la dieta de la mayor parte de la población Centroamericana y de República Dominicana.
7. Crear una instancia encargada de la vigilancia y monitoreo de la Política de Reservas Estratégicas de Alimentos que cuente con un mecanismo de coordinación que permita el desarrollar acciones conjuntas y coordinadas que garanticen a la población el máximo aprovechamiento biológico de los alimentos.
8. Para la adecuada atención de las poblaciones rurales que migran por razones de trabajo, ya sea dentro de sus países o dentro de la región, desarrollando acciones que permitan superar los modelos de desarrollo económico excluyentes preexistentes en la región que son las causa de los niveles de pobreza y desnutrición.

Dada en la Ciudad de Guatemala a los veinte días del mes de Noviembre del dos mil trece.

Ponentes

H. D. Marvin Crespo
Presidente

H. D. William Hernández
Vicepresidente

H. D. Jacaranda Fernández
Integrante

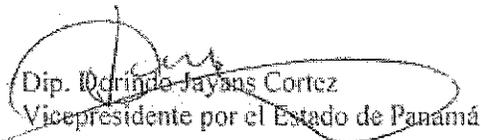
Guatemala, 25 de noviembre de 2013

Diputada
PAULA RODRIGUEZ
Presidenta del Parlamento Centroamericano
E. S. D.

Señora Presidenta:

Conociendo de su interés de fortalecer las tareas institucionales que ha de cumplir el Parlamento Centroamericano, interés que es también de la nueva Junta Directiva (como se expresa en la resolución 4.26 de 2013-2014), me permito reiterar, con algunas mejoras en su contexto, la iniciativa que mandata realizar gestiones desde el Parlamento Centroamericano para que las Asambleas Nacionales de los Estados Parte del SICA incluyan en sus reglamentos internos aquella materia que consigna el Protocolo de Reforma al Tratado Constitutivo, en su artículo 5, referida a las nuevas atribuciones del parlamento. La eficacia de estas atribuciones depende de una acertada coordinación con los Congresos Nacionales, de que sean reconocidos nuestros derechos --no en la voluntad personal de un funcionario, sino en los instrumentos legales de sus Asambleas Legislativas. Lo que se propone no es un convenio en particular (que es el tenor de la resolución arriba referida) sino gestiones dirigidas a que los Congresos tomen la decisión política de reformar sus estatutos amoldándolos a la nueva realidad de la integración regional.

Atentamente,


Dip. Rodrigo Jayans Cortez
Vicepresidente por el Estado de Panamá

c.c Miembros de la Junta Directiva 2013-2014.

SECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
SECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
ASAMBLEA PLENARIA
RECIBIDO: WASHIN 10:36
RECIBIDO Francis S. FECHA: 25/Nov/2013
FECHA 25.11.13 FIRMA: [Signature]
HORA 14:54


25/11/2013
12:17 hrs

PARLAMENTO CENTROAMERICANO
VICEPRESIDENCIA
RECIBIDO
25 NOV 2013
Firma: [Signature] Hora 9:40

PARLAMENTO CENTROAMERICANO

INICIATIVA _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN GESTIONES ANTE LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LOS ESTADOS PARTE DEL SICA PARA QUE ADECUEN SUS REGLAMENTOS INTERNOS A LAS ESTIPULACIONES DEL PROTOCOLO DE REFORMA AL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El siete de septiembre de 2010 entró en vigencia el Protocolo de Reforma al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano. Las nuevas atribuciones son consignadas al organismo parlamentario en el artículo 5 de ese instrumento para lo cual fue necesario adecuar el Reglamento Interno del PARLACEN a fin de crear los mecanismos para el ejercicio de dichas atribuciones. Esta tarea fue cumplida.

Después de tres años, sin embargo, se ha avanzado poco en el desarrollo de las nuevas atribuciones, siendo una de las limitantes la poca, sino la total ausencia, de mecanismos que permitan la ejecución de tan importantes atribuciones de política regional. Una de los obstáculos es la desvinculación entre el accionar del Parlamento Centroamericano con los Congresos Nacionales en aquellos asuntos que permitirían concretar y fortalecer la labor legislativa de este organismo parlamentario regional.

Lo que se propone no es un convenio en particular (que es el tenor de la resolución 4.26 contenida en el Acta JD-01/2013-2014) sino gestiones dirigidas a que los Congresos tomen la decisión política de reformar sus estatutos en lo que respecta a la materia señalada en el artículo 5 del Protocolo de Reforma del Tratado Constitutivo.

No se niega aquí la existencia, como los avances, en políticas que han incrementado el acercamiento, las comunicaciones, entre estas corporaciones de algunos de los países integrantes del SICA, así como la participación conjunta en foros importantes, siendo uno de ellos COPAREM. Sin embargo, esto no ha sido suficiente para institucionalizar, continua y permanentemente, la implementación de las nuevas atribuciones, siendo una de las limitantes la falta de la adecuación de los reglamentos internos de los órganos legislativos a la nueva realidad de la integración regional. A esto debe agregarse las nuevas responsabilidades del Parlamento Centroamericano en el marco de las estipulaciones del Acuerdo de Asociación.

Esa situación se ha hecho evidente, tan solo para citar uno de los ejemplos, con lo que ha debido ser el cumplimiento de la facultad del PARLACEN de emitir opinión ilustrativa previa, como está consignado en el Tratado constitutivo, respecto a los Tratados relacionados a la materia de integración, como serían los de Libre Comercio que ha firmado la región, como el Acuerdo de Asociación con Europa. Sin embargo, en los procedimientos de debate de los órganos legislativos no se regula ningún

procedimiento ni se hace mención de esta materia, lo que es falta que debe subsanarse, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Tratado Constitutivo. Resolver este vacío requiere emprender acciones institucionales que garanticen una mayor eficacia de las funciones que cumple el PARLACEN.

PROYECTO

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN GESTIONES ANTE LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LOS ESTADOS PARTE DEL SICA PARA QUE ADECUEN SUS REGLAMENTOS INTERNOS A LAS ESTIPULACIONES DEL PROTOCOLO DE REFORMA AL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

Que el Parlamento Centroamericano es un órgano regional y permanente, de representación política y democrática del Sistema de la Integración Centroamericana, el cual tiene como objetivo fundamental la realización de la integración regional, en estricta observancia del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos ODECA, así como los demás instrumentos que conforman la normativa de la integración de la región.

CONSIDERANDO:

Que con el "Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas", el Parlamento Centroamericano asume nuevas atribuciones en el artículo cinco tales como: (a) proponer legislación en materia de integración regional; (b) elaborar proyectos de instrumentos jurídicos en materia de integración centroamericana; (c) emitir opinión ilustrativa previo a la aprobación de cualquier tratado, convenio o acuerdo regional o cuando se trate de instrumentos internacionales a suscribirse por los Estados miembros, siempre que se relacionen directamente con la integración;

CONSIDERANDO:

Que en la pirámide jurídica de nuestros Estados, los Tratados y Convenios tienen rango constitucional, o de leyes con procedimiento especiales para su aprobación, por tanto las partes signatarias están en la obligación de adecuar su régimen legislativo interno a efecto de garantizar el cumplimiento de lo pactado. Pero además, el mismo artículo 5 del Tratado Constitutivo, en su literal o, faculta al PARLACEN para "promover relaciones de cooperación y coordinación con los órganos legislativos de los Estados de la región, con el fin de impulsar la más amplio apoyo político a la integración regional".

CONSIDERANDO:

Que las nuevas atribuciones otorgadas al Parlamento Centroamericano han estado limitadas, en su ejecución, ante la ausencia de mecanismo instituciones-legales que la faciliten por lo que se hace necesario que las Asambleas Legislativas Nacionales adecuen sus reglamentos internos siguiendo lo establecido en el Protocolo de Reforma al Tratado Constitutivo. Esto permitirá materializar con efectividad aquellos asuntos que requieren del ejercicio de ambos órganos parlamentarios.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas en el artículo 5 y 10, del Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas,

RESUELVE:

Artículo 1. Empezar las acciones que sean necesarias a efectos de garantizar el efectivo y fiel cumplimiento de las nuevas atribuciones otorgadas al Parlamento Centroamericano a través del Protocolo de Reforma al Tratado Constitutivo, lo que va a traducirse en el fortalecimiento del proceso de integración de la región centroamericana y el caribe. Para ello, la Junta Directiva elaborará un plan de acción que desarrolle los objetivos de esta iniciativa.

Artículo 2. La Junta Directiva en coordinación con las bancadas nacionales realizarán los trámites en cada una de las Asambleas Legislativas de los Estados parte del SICA, en particular con aquellos que integran el Parlamento Centroamericano, a efectos de que sean incluidos en los Reglamentos internos de dichas asambleas, los "procedimientos especiales" que garanticen la ejecución de las atribuciones establecidas en el Protocolo de Reforma.

Artículo 3. La Comisión Jurídica del Parlamento Centroamericano, en un término no mayor de sesenta días, elaborará una propuesta de artículos en los que se sugiera el tratamiento que debe darse a cada una de las atribuciones cuando, para su ejecución, se requiera del arbitrio de las Asambleas Legislativas. Esta propuesta servirá de base a la gestión; es decir, para ser presentada por la Presidencia del parlamento ante las distintas Asambleas Nacionales. Esta deberá ser avalada por la Junta Directiva del Parlamento centroamericano, y el seguimiento en los respectivos Estados corresponderá a las Bancadas Nacionales.

Guatemala de la Asunción, 25 de noviembre de 2013.

Diputado Proponente: Dorindo Jayan Cortez M.



Parlamento Centroamericano

Guatemala, 25 de noviembre de 2013

Licenciado
Christian Aguilar
Secretario de Asuntos Parlamentarios
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
Parlamento Centroamericano
Presente

Licenciado Aguilar:

Sirva ésta para enviarle un atento saludo en nombre de la Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia.

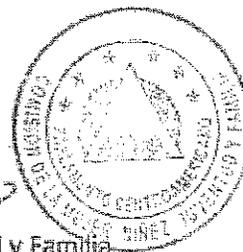
En cumplimiento con la Resolución AP/5-CCXLV-2013, que resuelve "Autorizar la creación de la Distinción "Mujeres Libertarias, Hermanas Mirabal", que será otorgada por la Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia, solicito que la Iniciativa Reglamento para otorgar la Distinción "Mujeres Libertarias, Hermanas Mirabal", sea incluida en la agenda de Asamblea Plenaria del presente mes.

Sin otro particular y en espera del apoyo solicitado, me suscribo.

Atentamente,


Honorable Diputada Lisa Lou de Cuevas

Presidenta de la Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia



SECRETARIA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS

RECIBIDO: 16:18

FECHA: 25/Nov/2013

FIRMA: 



Parlamento Centroamericano

Iniciativa

EL REGLAMENTO PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN "MUJERES LIBERTARIAS, HERMANAS MIRABAL"

El Parlamento Centroamericano,

Considerando:

Que es consustancial a las Instituciones parlamentarias el reconocimiento de los excepcionales méritos y aportes de personas o instituciones en el ámbito de los Derechos Humanos, de la construcción de la paz, la democracia y por la igualdad de derechos para todas y todos, de la cultura, las ciencias sociales, las ciencias exactas o de relevantes servicios prestados a su país o a los procesos de integración regional;

Tomando en cuenta:

Que la Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia en los últimos años ha hecho reconocimientos a Mujeres Libertarias que en la lucha por los derechos de las mujeres abrieron la brecha y a Mujeres Destacadas que con su ejemplo de vida son un referente a imitar en el empeño y esfuerzo para transformar las instituciones y la cultura de violencia y discriminación de nuestras sociedades;

Tomando en cuenta:

Que la Resolución AP/5-CCXLV-2013, resuelve "Crear la Distinción 'Mujeres Libertarias, Hermanas Mirabal' que será otorgada por la Comisión de la Mujer, Niñez y Familia del Parlamento Centroamericano, con el fin de reconocer y premiar las acciones y aportes dirigidas al avance de las mujeres, servicios o conductas excepcionales o de extraordinario relieve, que lleven a cabo mujeres de la Centroamérica Istmica e Insular, de manera individual o colectivamente, así como a personas físicas o jurídicas, siempre y cuando reúnan los requisitos necesarios para su concesión" y que mandata a dicha Comisión del Parlamento Centroamericano a elaborar el Reglamento para otorgar esa Distinción;

POR TANTO:

La Asamblea Plenaria del Parlamento Centroamericano,

En el ejercicio pleno de sus atribuciones conferidas en los Artículos 5 y 10 de su Tratado Constitutivo y 44 de su Reglamento Interno:



Parlamento Centroamericano

RESUELVE APROBAR:

EL REGLAMENTO PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN "MUJERES LIBERTARIAS, HERMANAS MIRABAL"

1. La Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia del Parlamento Centroamericano, en base a la decisión colegiada de sus integrantes, sin límites de tiempo o fechas, podrá otorgar la Distinción "Mujeres Libertarias, Hermanas Mirabal".
2. Se otorgará esta distinción con el fin de reconocer y premiar las acciones y aportes dirigidas al avance de las mujeres, servicios o conductas excepcionales o de extraordinario relieve, que lleven a cabo mujeres de la Centroamérica Istmica e Insular, de manera individual o colectivamente, así como a personas físicas o jurídicas, siempre y cuando reúnan los requisitos necesarios para su concesión.

Se reconocerá a personas, grupos, asociaciones o instituciones que en su vida y con su quehacer hayan sido o sean ejemplo de vida, entrega y amor a la humanidad, luz en el camino de las luchas y aportes dirigidos al avance de las mujeres, por la construcción de una región en paz, con justicia social y libre de todas las formas de violencia de género.

3. La distinción, simbólica, consistirá en un pliego que describa los méritos de la persona o institución a quien se le reconocen y premian sus aportes y un pin metálico, con chapa de oro de 24 kilates, redondo, de 25 mm. de diámetro, con una mariposa en relieve cuyo cuerpo será el mapa de Centroamérica Istmica e Insular, que en su ala inferior izquierda lleva el logo del PARLACEN con sus colores oficiales y en las otras tres alas los rostros de las Hermanas Mirabal. Asimismo, en la orilla inferior llevará inscrito "MUJERES LIBERTARIAS" y en la orilla de arriba "HERMANAS MIRABAL".
4. La Distinción "Mujeres Libertarias, Hermanas Mirabal" será entregada en acto solemne de la Asamblea Plenaria por quien ejerza la Presidencia del Parlamento Centroamericano y la Presidencia de la Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia del Parlamento Centroamericano.
5. Las mujeres, personas o instituciones homenajeadas mantendrán vínculo con la Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia del Parlamento Centroamericano.
6. La Junta Directiva de la Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia del Parlamento Centroamericano velará por el registro y seguimiento a mujeres, personas e instituciones que hayan recibido la Distinción Hermanas Mirabal.



Parlamento Centroamericano

7. El presente Reglamento sólo podrá ser modificado a iniciativa de la Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia del Parlamento Centroamericano y aprobado por la Asamblea Plenaria.
8. El presente Reglamento entrará en vigencia inmediatamente al ser aprobado por la Asamblea Plenaria.

Dado en la Ciudad de Guatemala a los ____ días del mes de ____ del año dos mil trece.

[Handwritten signatures and stamps]

The block contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there are three distinct signatures. On the right, there is a rectangular stamp at the top, followed by two more signatures. The handwriting is cursive and appears to be in Spanish.



Parlamento Centroamericano

INICIATIVA "RESOLUCIÓN PARA ALERTAR SOBRE LA DESTRUCCIÓN DE LOS OCEANOS".

Exposición de motivos

Durante mucho tiempo se creyó que por lo menos el mar era inviolable, más allá de la capacidad del hombre para cambiar, destruir, contaminar y despojar. Pero, por desgracia, esta creencia ha demostrado no tener fundamentos reales..

Hay cerca de 1.400 millones de kilómetros cúbicos de agua repartidos en 70,8 por ciento de la superficie del planeta, y el 97,2 por ciento de esa agua es océano. Nuestro torrente sanguíneo es un poco más que el agua del mar y con frecuencia se refieren a esto como la sangre vital.

Alrededor del 70 por ciento del oxígeno que respiramos los humanos es producido por los pequeños organismos que flotan en el mar (fitoplancton), y es muy probable que sus antepasados fueron la primera vida en la Tierra.

El clima a nivel mundial está impulsado por las corrientes marinas y estudios recientes (2009) sugieren que éstas ahora pueden cambiar drásticamente debido al calentamiento global, derritiendo el casquete del Ártico y causando grandes inundaciones que, en menos de 50 años ahogarán a la población de las ciudades costeras, que constituye la cuarta parte de la población mundial.

Los ecologistas hablan de biodiversidad; sobre la riqueza de especies en un área dada. Más tipos de seres vivos hacen un planeta más saludable. El mar es compatible con una variedad increíble de vida, se estima que un 80 por ciento de toda la vida conocida en la Tierra. Y, sin embargo, se gasta mucho más dinero en la investigación del espacio exterior que en la comprensión del "espacio interior" cercano a la costa.

Los océanos están en crisis. El Programa de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación -FAO-, estima que el 70 por ciento de la pesca comercial ya ha colapsado o está colapsando. La devastación es generalizada, desde anchoas a grandes ballenas. Lamentablemente, muchas de estas especies nunca se recuperarán y se perderán para siempre.



Parlamento Centroamericano

La situación es ahora el problema ambiental más apremiante que enfrenta la humanidad, y los científicos marinos creen que es el problema más urgente del planeta.

El Parlamento Centroamericano, como Institución Política que tiene por objeto lograr la Integración de Centroamérica, y que debe velar por el beneficio de la población centroamericana, no puede dejar de señalar tan grave problema para toda la humanidad en general, y lanzar su voz de alerta ante los Gobiernos de los Estados parte del SICA, las Asambleas Legislativas Nacionales, la Sociedad Civil, Asambleas Legislativas y otros, para hacer conciencia de la necesidad de buscar las soluciones necesarias, en el más corto plazo.



Parlamento Centroamericano

INICIATIVA No. _____

“RESOLUCIÓN PARA ALERTAR SOBRE LA DESTRUCCIÓN DE LOS OCEANOS”.

El Parlamento Centroamericano,

CONSIDERANDO:

Que el PARLACEN es un órgano de planteamiento, análisis y recomendación sobre asuntos políticos, económicos, sociales y culturales de interés común para la región;

CONSIDERANDO:

Que al PARLACEN le compete promover la consolidación del sistema democrático, la convivencia pacífica y la seguridad de la región, así como, recomendar a los gobiernos las soluciones más viables y efectivas con relación a los diferentes asuntos que conozca;

CONSIDERANDO

El aumento de la información sobre el deterioro de playas y zonas costeras. Los accidentes de derrames petroleros acaparan los titulares de la prensa. Sin embargo, hay otras formas de degradación del medio marino, más difíciles de percibir, formas insidiosas inherentes a patrones tecnológicos de producción, tanto industrial como agrícola, estilos de vida y patrones de consumo de la sociedad.

CONSIDERANDO

Que la contaminación atmosférica se deposita en los océanos; a estas se añade la de las aguas continentales, originada por el uso de agroquímicos en el sector agrícola —contaminación difusa— y por el arrastre de sedimentos, el vertido directo en el mar. Es así como la industria, la agricultura y las aglomeraciones urbanas imponen externalidades negativas a los pescadores, ya que el uso que hacen de los servicios de los océanos afecta negativamente los recursos



Parlamento Centroamericano

biológicos marinos, reduciendo el volumen de capturas y/o incrementando el costo de las mismas. Lo que no se percibe es que también se imponen a sí mismos una externalidad negativa, ya que la oferta de recursos del mar disminuye, sus precios aumentan y con ello disminuye el bienestar de todos.

CONSIDERANDO

Que otra causa importante de contaminación marina frecuente en Centroamérica resulta de la descarga de los ríos. En este caso la contaminación puede deberse principalmente a dos causas: sedimentación y elevado contenido de elementos químicos. El primer tipo lo causan aquellos ríos que atraviesan zonas que sufren fuertes procesos de erosión de suelos o fuertes procesos de deforestación (por ejemplo, la planicie del litoral pacífico, más que todo en las áreas de cultivos agrícolas, como la caña de azúcar. La sedimentación asfixia la vegetación del fondo marino, causa pérdidas importantes de flora y fauna, así como de arrecifes coralinos. La sedimentación también obstruye o altera las corrientes marinas.

CONSIDERANDO

Que el segundo tipo de contaminación lo traen los ríos que atraviesan zonas agrícolas, en las cuales se utilizan abundantes biocidas, y fertilizantes nitrogenados. Los fertilizantes causan fenómenos de crecimiento explosivo de algas que llevan a situaciones de eutroficación, particularmente en bahías relativamente cerradas. A su vez, los pesticidas se acumulan, son absorbidos por la fauna piscícola y sus efectos nocivos y tóxicos magnificados a lo largo de la escala trófica. En el Golfo de México se ha constatado la presencia de DDT y DDE en los tejidos de peces como el mero.

CONSIDERANDO

Que la población del mundo se encamina a los nueve mil millones. Todos necesitan alimentos, todos necesitan acceso igualitario a los recursos que puedan facilitar un buen nivel de vida, y los océanos saludables y bien gobernados pueden ayudar a proporcionar esos satisfactores.



Parlamento Centroamericano

CONSIDERANDO

Que los servicios de la naturaleza importan mucho más a los pobres del mundo. No se puede tener un modelo de desarrollo que está destruyendo los medios de vida de 200 millones de personas que dependen de la pesca y de los peces. Tenemos que argumentar a favor de que el cambio es también en interés del desarrollo.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano en su artículo 5, incisos "a" y "c"; y en los artículos 44 y 78 del Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano,

RESUELVE

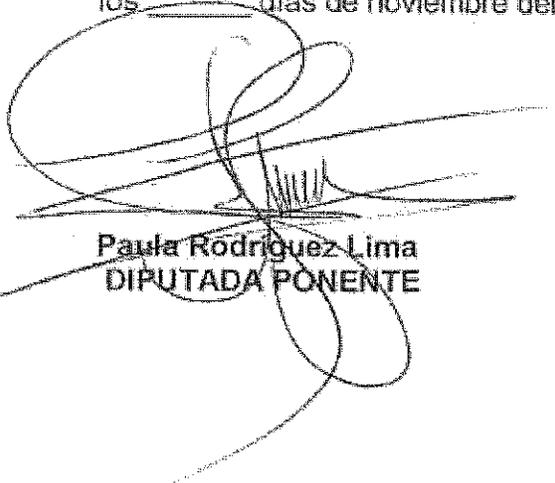
1. Plantear a la SG-SICA y a las instituciones especializadas del SICA relacionadas con el tema, la necesidad de realizar los esfuerzos y gestionar los recursos necesarios, para realizar los estudios y elaborar una propuesta regional que permita detener o, por lo menos, modificar la tendencia del deterioro de los recursos marinos de los Estados parte del SICA.
 2. Convocar a las Instituciones del SICA más relacionadas con el tema, para definir y presentar una propuesta para una mejor atención del problemas a nivel regional, y llevar la misma ante otros foros y eventos regionales y mundiales.
 3. Requerir a las instituciones del SICA que tienen mayor conocimiento del tema, como lo son OSPESCA, la CCAD y otras, para que, en comunicación y participación del Parlamento Centroamericano, se realicen los estudios necesarios y se elabore una propuesta de proyecto para la atención del problema a nivel de la Región Centroamericana y el Caribe.
-



Parlamento Centroamericano

4. Por parte de la Presidencia de Junta Directiva del PARLACEN, y con el apoyo de las Instituciones especializadas del SICA, realizar las gestiones necesarias para hacer la presentación del problema en la reunión más próxima de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA.
5. Presentar esta Resolución, por parte de las Bancadas Nacionales, ante las Asambleas Legislativas Nacionales, y sus respectivas Comisiones de Ambiente y Recursos Naturales, definiendo además una propuesta para la atención del tema a nivel nacional.
6. Encomendar a la Junta Directiva y a la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Pesca, Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que le den seguimiento a la presente Resolución e informen, periódicamente, a la honorable Asamblea Plenaria sobre los avances logrados al respecto.

Dada en la Sede del Parlamento Centroamericano, Ciudad de Guatemala, a los _____ días de noviembre del año 2013



Paula Rodríguez Lima
DIPUTADA PONENTE



Parlamento Centroamericano

INICIATIVA PARA APOYAR ECONOMICAMENTE A LOS FAMILIARES DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL PARLAMENTARIO O PARLAMENTARIA

EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

Que las y los honorables Diputados somos los Representantes de los pueblos de los Estados Parte, electos y electas directa y democráticamente en el ejercicio de los cargos de conformidad al Tratado Constitutivo y el Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano.

CONSIDERANDO:

Que en el ejercicio de la función parlamentaria realizamos acciones en los Estados de Centroamérica, República Dominicana y otras partes de América y del mundo, exponiéndonos por la propia naturaleza del desempeño de la actividad parlamentaria y porque además como personas estamos expuestos a contraer diferentes enfermedades en muchos casos fatales.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano, en su Artículo 5, y su Reglamento Interno,



Parlamento Centroamericano

RESUELVE:

PRIMERO: Que además de los servicios establecidos en la póliza de seguro colectivo de salud y vida que anualmente contrata el Parlamento Centroamericano para los parlamentarios, si un diputado o diputada fallece, sus familiares acreditados como beneficiarios recibirán un auxilio familiar equivalente al salario mensual, desde la fecha de su deceso hasta el término del periodo para el que fue elegido.

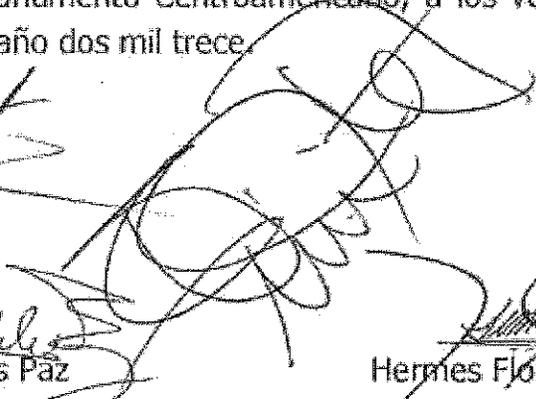
SEGUNDO: Si un diputado o diputada suplente está ejerciendo la función parlamentaria en reemplazo de su titular, el auxilio familiar será para el suplente incorporado.

TERCERO: La Previsión económica para cumplir este propósito se hará en la partida que corresponda del presupuesto ordinario anual del Parlamento.

Dado en la Sede del Parlamento Centroamericano, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil trece.

PONENTES:


Armando Bardales Paz


Hermes Flores Molina


Carlos Remberto González

